



Ayuntamiento de Fuengirola

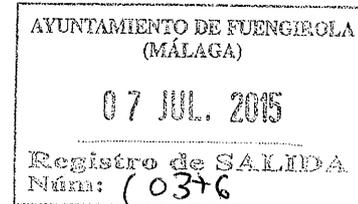
Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Montañez Sonido e Iluminación Profesional SL (info@sonidomontanez.net fax 952.47.85.58
Tf: 952.47.31.26)

Mundo Management SA (salome@grupomundo.es fax: 951.23.99.21 Tf: 952.32.81.00)



Concejalía de Hacienda, Concejalía de Fiestas, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución **7508/2015**, de fecha **3 de julio de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **servicio de Iluminación y Sonido para las actividades de la Concejalía de Fiestas (Expte. 0016/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de abril de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de Junio de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de los Lotes 1 y 2 de dicho servicio a la entidad “**Montañez Sonido e Iluminación SL**” con CIF B-92.695.113.

Visto que mediante Resolución nº **6.907/2015**, de fecha 17 de junio, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera las garantías definitivas.

Visto que el licitador “**Montañez Sonido e Iluminación SL**” presentó cartas de pago acreditativas de haber constituido garantías definitivas por importe de: Lote 1 SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (6.475,50 €), Lote 2 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.894,50 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-405/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "Montañez Sonido e Iluminación SL" con CIF B-92.695.113, **los Lotes 1 y 2 del servicio de Iluminación y Sonido para las actividades de la Concejalía de Fiestas (Expte. 0016/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

LOTE 1

A) Precio anual del servicio por eventos o actividades programadas:

Precio anual del servicio por eventos o actividades programadas	Precio sin IVA	IVA 21%	Precio IVA incluido
Carnaval Cap.1º Pl.Tec.	610,00 €	128,10 €	738,10 €
Día de Andalucía Cap.2º Pl.Tec.	1.950,00 €	409,50 €	2.359,50 €
Semana Blanca y Día de la Familia Cap.3º Pl.Tec.	2.410,00 €	506,10 €	2.916,10 €
Semana Santa Cap.4º Pl.Tec.	145,00 €	30,45 €	175,45 €
Fiesta de los 80 Cap.5º Pl.Tec.	2.630,00 €	552,30 €	3.182,30 €
Feria I. de los Pueblos Cap.6º Pl.Tec.	7.520,00 €	1.579,20 €	9.099,20 €
Verbena S. Juan Cap.7º Pl.Tec.	4.430,00 €	930,30 €	5.360,30 €
Feria L. Boliches Cap.8º Pl.Tec.	8.420,00 €	1.768,20 €	10.188,20 €
Noche viva Cap.9º Pl.Tec.	9.100,00 €	1.911,00 €	11.011,00 €
Desfile Moda Flamenca Cap.10º Pl.Tec.	1.740,00 €	365,40 €	2.105,40 €
Asoc. Vecinos Cap.11º Pl.Tec.	1.030,00 €	216,30 €	1.246,30 €
Feria Rosario Cap.12º Pl.Tec.	11.440,00 €	2.402,40 €	13.842,40 €
Ruta Tapa Erótica Cap.13º Pl.Tec.	1.230,00 €	258,30 €	1.488,30 €
Navidad y Fiesta Medieval Cap.14º Pl.Tec.	3.640,00 €	764,40 €	4.404,40 €
PRECIO TOTAL	56.295,00 €	11.821,95 €	68.116,95 €

B) Precio unitario por actuación (sonorización e iluminación):

Precio unitario por actuación (Sonorización e iluminación)	Cap. 15º Pl.Tec.
Precio sin IVA	2.820,00 €
IVA 21%	592,20 €
Precio con IVA	3.412,20 €

C) Mejores Ofertadas:

3 Sonorizaciones de actuaciones musicales en el exterior, en los lugares que determine el Ayuntamiento,

Duración del Contrato: 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años a computar a partir de la fecha de su formalización.



LOTE 2

A) Precio servicio de sonorización y DJ para las carpas a instalar en el recinto ferial con motivo de la celebración de la fiesta del Rosario.

Precio ofertado	Precio anual Servicios fijos (1) instalación sonido en carpas Feria Rosario	Precio unitario servicios variables (2) instalación sonido 1 carpa 50 m2 Feria Rosario
Precio sin IVA	6.270,00	325,00
IVA 21 %	1.316,70	68,25
Precio con IVA	7.586,70	393,25

B) Mejoras ofertadas (Lote 2º)

Sonorización o instalación de los equipos para la carpa sin alcohol

Duración del Contrato: 2 años, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 4 años a computar a partir de la fecha de su formalización.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

LOTE 1

LOTE 1							
ENTIDAD	CR 1		CR 2	CR 3			TOTAL
	CR 1.1	CR 1.2		CR 3.1	CR 3.2	CR 3.3	
Montañez sonido e Iluminación Profesional SL	14	14	30	15	20	15	108

LOTE 2

LOTE 2							
ENTIDAD	CR 1		CR 2	CR 3			TOTAL
	CR 1.1	CR 1.2		CR 3.1	CR 3.2	CR 3.3	
Montañez sonido e Iluminación Profesional SL	14.00	14.00	30.00	15	20	15	108
Mundo Management SA	13.86	11.90	30.00	15	20	15	105.76



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

CR 1: Oferta económica más ventajosa (hasta 20 puntos)
(+) Precio Total(**) Precio Unitario

CR2: Mejoras de valoración automática (hasta 30 puntos)

CR 3: Mejor memoria o proyecto técnico para la prestación del servicio:

CR 3.1 Mejor desarrollo del Acto a Organizar.

CR 3.2 Mejor dotación de Medios Personales

CR 3.3 Mejor dotación de Medios Técnicos y Materiales

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Montañez Sonido e Iluminación SL**” con CIF B-92.695.113, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en funciones, D^a Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 3 de julio de 2015”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40 y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 6 de julio de 2015

El Vicesecretario




Fdo.: Francisco Miguel García Arce

SECRETARÍA